

*Versión Estenográfica de la Sesión Extraordinaria del Primer Período
Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la
LXVI Legislatura Consistucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
26 de noviembre del 2025*

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES
CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL
DE LA LXVI LEGISLATURA CONSISTUCIONAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
26 DE NOVIEMBRE DEL 2025**

MESA DIRECTIVA

DIPUTADA EVA DIEGO CRUZ

PRESIDENTA

DIPUTADO ISACC LOPEZ LOPEZ

VICEPRESIDENTE

DIPUTADA LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA

SECRETARIA

DIPUTADO ISAÍAS CARRANZA SECUNDINO

SECRETARIO

DIPUTADA IRMA PINEDA SANTIAGO

SECRETARIA

Versión Estenográfica de la Sesión Extraordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la LXVI Legislatura Consistucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca 26 de noviembre del 2025

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Sesión Extraordinaria el Primer Periodo Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Consistucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 26 de noviembre de 2025. Sírvase la Secretaría realizar el pase de lista e informar a esta presidencia el resultado del registro de asistencia de las Diputadas y los Diputados.

La Diputada Secretaria Irma Pineda Santiago:

Se informa, Presidenta, que se registraron 40 asistencias de Diputadas y Diputados, por lo tanto existe quórum de la Legislatura. También le informo que se solicitaron permisos para faltar a esta sesión de la Diputada Mónica Belén López Javier, la Diputada Bianni Palomec Enríquez. Es cuanto.

La Diputada presidenta Eva Diego Cruz:

Gracias, Secretaria. Concedidos en uso de la facultad que me confiere el artículo 22 de la ley orgánica del poder legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

(La Diputada Presidenta toca el timbre)

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Se abre la sesión. Sírvase la Secretaría dar lectura al orden del día.

El Diputado Secretario Isaías Carranza Secundino:

Orden del día. Sesión extraordinaria del primer periodo ordinario de sesiones correspondiente al segundo año de ejercicio legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Consistucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 26 de noviembre de 2025.

ÚNICO: DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA.

El Diputado Vicepresidente Isaac López López:

Presidenta, solicito que se obvie la lectura del orden del día.

Versión Estenográfica de la Sesión Extraordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la LXVI Legislatura Consistitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca 26 de noviembre del 2025

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Está a consideración del pleno la propuesta del Diputado Isaac López López en el sentido de que se dispense la lectura del orden del día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del orden del día. Está a consideración del pleno el orden del día con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que ninguna Diputada y ningún Diputado solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunto si es de aprobarse el orden del día. Los que estén por la afirmativa, sírvase manifestarlo levantando la mano. Aprobado el orden del día. Se pasa al único punto del orden del día: dictámenes de comisiones en segunda lectura. Antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el orden del día, en términos del artículo 113 del reglamento interior del Congreso del Estado que establece dar lectura a los documentos que lo hubieren motivado, consulto al pleno si se dispensa la lectura de los documentos que dieron lugar a los dictámenes a discusión así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyecto de decreto y sólo se ponen a consideración del pleno los decretos correspondientes. En votación económica solicito que quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura de los documentos que dieron origen al dictamen y sus decretos respectivos. Informo al pleno que de conformidad con el artículo 121 del reglamento interior del Congreso del Estado, los Diputados que integran las comisiones dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del dictamen hasta por 3 minutos. Asimismo, informo al pleno que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo 156 del reglamento interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de administración pública.

El Diputado Secretario Isaías Carranza Secundino:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma la fracción XXVII del artículo 47 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

Versión Estenográfica de la Sesión Extraordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la LXVI Legislatura Consistucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca 26 de noviembre del 2025

La Diputada presidenta Eva Diego Cruz:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Se le concede el uso de la palabra la Diputada Monserat Herrera Ruiz.

La Diputada Monserat Herrera Ruiz:

Buenas noches. Con el permiso de la mesa directiva, compañeras y compañeros legisladores, público presente, medios de comunicación y a las personas que nos siguen a través de las diferentes plataformas digitales. La transparencia y rendición de cuentas constituyen componentes esenciales para garantizar un ejercicio público moderno, verificable y orientado al interés colectivo. El acceso oportuno, completa declaro a la información pública es un elemento que robustece la participación ciudadana, inhibe prácticas contradictorias a la legalidad y consolida la confianza en las instituciones. En los últimos años, el país ha avanzado hacia un modelo administrativo basado en la depuración de estructuras, la reducción de espacios de opacidad y el fortalecimiento del régimen de protección de datos personales. Estos procesos han garantizado nuevos estándares de actuación gubernamental. En el ámbito estatal, tales lineamientos se materializaron en la entrega en vigor del decreto 731 publicado el 1 de agosto mediante el cual se incorporan modificaciones sustantivas a nuestra Consistucción. Dichos ajustes genera la obligación jurídica de actualizar la legislación secundaria para asegurar su congruencia formal y su plena vigencia. Como integrantes de la Comisión responsable de revisar esta propuesta, realizamos un análisis técnico de las modificaciones Consistucionales, de su impacto orgánico administrativo y de las obligaciones derivadas del artículo sexto Consistucional. El dictamen que se presenta como el resultado de un estudio orientado a garantizar que la adecuación normativa corresponda a criterios de legalidad, funcionalidad institucional y protección efectiva de derechos. El proyecto dictaminado habilita a los órganos Consistucionalmente autónomos y a los tres poderes del Estado, autoridades garantes en materia de acceso a la información y protección de datos personales, ampliando su marco competencial para asegurar prácticas de transparencia uniformes y homologadas en todo el aparato

*Versión Estenográfica de la Sesión Extraordinaria del Primer Período
Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la
LXVI Legislatura Consistucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
26 de noviembre del 2025*

gubernamental. En este sentido, se propone la reforma de la fracción XXVII del artículo 47 de la ley orgánica del poder ejecutivo del Estado de Oaxaca, con el propósito de establecer a la Secretaría de honestidad, transparencia y función pública como la instancia responsable de coordinar los sistemas y mecanismos de acceso a la información pública y a la protección de datos personales conforme a principios de eficiencia administrativa, racionalidad en el ejercicio público y disciplina presupuestaria. Este ajuste contribuye a consolidar un sistema institucional coherente con el marco Consistucional vigente capaz de responder con mayor claridad, certeza y capacidad operativa a las demandas ciudadanas. La transparencia debe constituirse no sólo como principio rector, sino como una práctica institucional permanente, medible y sujeta a verificación pública. Con este dictamen se fortalece el andamiaje jurídico administrativo del Estado y se avanza hacia una gestión pública más ordenada, accesible y responsable ante la ciudadanía. Es cuanto.

La Diputada presidenta Eva Diego Cruz:

Gracias, Diputada. ¿Alguna otra intervención? Con fundamento los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso, se informa que no se reservó artículo alguno, a discusión en lo general y particular el dictamen con Proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto de referencia. En votación económica, las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Las y los Diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Isaías Carranza Secundino:

Se emitieron 38 votos a favor y dos en contra, Diputada presidenta.

La Diputada presidenta Eva Diego Cruz:

Gracias, Secretario. Se declara aprobado en lo general y particular con 38 votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia, remítase al ejecutivo del Estado

Versión Estenográfica de la Sesión Extraordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la LXVI Legislatura Consistucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca 26 de noviembre del 2025

para efectos del artículo 53 de la Consistución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de las comisiones permanentes unidas de administración pública y hacienda.

La Diputada Secretaria Lizbeth Anaid Concha Ojeda:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se adiciona la fracción XXXV, recorriéndose en su orden la subsecuente del artículo 47, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; se reforma la fracción IV del artículo 3, el primer párrafo del artículo 10, el artículo 48, el segundo y tercer párrafo del artículo 49, los artículos 50, 51, 92 y 93; y el primer párrafo y las fracciones I y IV del artículo 94; se adiciona la fracción VI recorriéndose en su orden la subsecuente del artículo 10, y las fracciones X, XI, XII, XIII, XIV, XV y XVI al artículo 94; se deroga la fracción IV del artículo 9 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; y se adiciona la fracción III al artículo 39 de la Ley Estatal de Derechos del Estado de Oaxaca.

La Diputada presidenta Eva Diego Cruz:

Gracias, Secretaria. Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Se le concede el uso de la palabra al Diputado Mauro Cruz Sánchez hasta por 3 minutos.

El Diputado Mauro Cruz Sánchez:

Buenas noches compañeras, compañeros legisladores, medios de comunicación y público presente. Quienes integramos la Comisión permanente unidas de administración pública y de hacienda ponemos a la consideración del Honorable pleno el dictamen con Proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la ley orgánica del poder ejecutivo del Estado de Oaxaca. La ley de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos, prestación de servicios y administración de bienes muebles e inmuebles del Estado de Oaxaca así como a la ley estatal de derechos. Uno de los pilares más importantes de la cuarta transformación es la transparencia y rendición de cuentas. En este sentido, las adquisiciones,

*Versión Estenográfica de la Sesión Extraordinaria del Primer Período
Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la
LXVI Legislatura Consistucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
26 de noviembre del 2025*

arrendamientos y servicios son actividades preponderantes, dado el impacto que tienen en las finanzas y la prestación de servicios públicos. Por tanto, dada la gran cantidad de recursos públicos que se invierten en este sector, es crucial establecer mecanismos legales reglamentarios, lineamientos y procedimientos específicos para que estas se aseguren en las mejores condiciones disponibles en cuanto a precios, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. En este marco, la ley de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos, prestación de servicios y administración de bienes muebles e inmuebles del Estado de Oaxaca establece se integrará un padrón de proveedores con capacidad de proporcionar bienes o prestar servicio en la cantidad, calidad y oportunidad que se requiera para obtener las mejores condiciones de contratación. Al respecto, la Secretaría de administración tiene la misión de normar y gestionar el uso eficaz, eficiente y transparente de los recursos humanos, materiales y servicios de apoyo que se requieran en las dependencias y entidades de la administración pública estatal. Por su parte, la Secretaría de honestidad y transparencia y función pública tiene facultades de vigilancia para el adecuado ejercicio de los recursos públicos que ejerzan las dependencias y entidades de la administración pública estatal en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios relacionados así como de prevención y combate a la corrupción, de conformidad con el plan estatal de desarrollo 2022-2028. Es por ello, que la Secretaría de honestidad y transparencia y función pública al fungir como órgano interno de control de poder ejecutivo del Estado, debe ser la encargada de integrar, operar y administrar el padrón de proveedores de la administración pública estatal. En ese sentido, en materia de derechos y en virtud de las reformas planteadas a la ley orgánica del poder ejecutivo del Estado de Oaxaca y a la ley de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos, prestación de servicios, administración de bienes muebles e inmuebles del Estado de Oaxaca respectivamente. Es de relevancia aplicar los factores de recaudación en contra partida de los servicios públicos que prestaría la Secretaría de honestidad y transparencia y función pública para el registro de las personas físicas o morales en el padrón de proveedores de administración pública estatal. De ahí que concepto como inscripción, renovación y reclasificación ante el padrón se precise en el

*Versión Estenográfica de la Sesión Extraordinaria del Primer Período
Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la
LXVI Legislatura Consistitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
26 de noviembre del 2025*

marco de los principios Consistitucionales tributarios de proporcionalidad, equidad tributaria, certeza y seguridad jurídica. Es cuanto.

La Diputada presidenta Eva Diego Cruz:

Gracias, Diputado. A discusión en lo general y particular el dictamen con Proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra... Adelante Diputado.

El Diputado Dante Montaña Montero:

Dar un voto de confianza a la administración del Ingeniero Salomón, porque creo que es importante que la proveeduría esta realizada por un órgano al interior del Estado. Es importante que el huachicol fiscal se vaya quitando y que se les dé oportunidad a proveedores oaxaqueños de poder llevar la proveeduría de lo que requiere el gobierno del Estado. Es importante también enfatizar que a las áreas contratantes de la administración pública tengan esa sensibilidad de atender a los empresarios oaxaqueños, de que las cosas que se compren se requiera de la administración pública se le dé la confianza al empresariado oaxaqueño y que la economía fluya entre nosotros, porque se viven momentos complejos y creo que si fortalecemos a nuestro mercado local, seguramente habrá oportunidad de empleo para más y muchos y muchas oaxaqueñas. Siempre se bueno, en gobiernos anteriores se ha cobrado la inscripción al padrón de proveedores. Hoy que considero que puede estar en manos de la Secretaría de honestidad, solamente pediría que haya certeza respecto a que esas empresas estén establecidas en Oaxaca y que esas empresas que llegan al registro y sean beneficiados con la contratación de bienes y servicios cumplan como patronos el que tengan inscritos a sus trabajadores en el IMSS, que estén al tanto o al corriente del pago de sus impuestos, tanto locales como federales y que, insisto, dé certeza al Estado de a quién está contratando, porque también hemos visto que se ha contratado a muchas empresas que sus oficinas son un cuartito y que no tienen nada que ver lo que aparentan vender con el espacio que representa físicamente su empresa. Es cuanto.

La Diputada presidenta Eva Diego Cruz:

*Versión Estenográfica de la Sesión Extraordinaria del Primer Período
Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la
LXVI Legislatura Consistucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
26 de noviembre del 2025*

Gracias, Diputado. Alguna otra intervención. En votación económica, se pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el decreto de referencia. En votación económica, las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvase manifestarlo levantando la mano. Los que estén por la negativa. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Lizbeth Anaid Concha Ojeda:

Se emitieron 38 votos a favor y uno en contra, dos en contra, presidenta.

La Diputada presidenta Eva Diego Cruz:

Gracias, Secretaria. Se declara aprobado en lo general y particular con 38 votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia, remítase al ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Consistución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de fortalecimiento y asuntos municipales.

La Diputada Secretaria Irma Pineda Santiago:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

La Diputada presidenta Eva Diego Cruz:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos 116 y 132 del reglamento interior del Congreso, se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y particular el dictamen con Proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueban o general y particular el decreto de referencia. En votación económica las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Los que estén por la negativa. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Irma Pineda Santiago:

*Versión Estenográfica de la Sesión Extraordinaria del Primer Período
Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la
LXVI Legislatura Consistucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
26 de noviembre del 2025*

Se emitieron 38 votos a favor y dos votos en contra, Diputado presidente.

La Diputada presidenta Eva Diego Cruz:

Gracias, Secretaria. Se declara aprobado lo general y particular con 38 votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto referencia, remítase al ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Consistución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de infraestructuras y comunicaciones.

El Diputado Secretario Isaías Carranza Secundino:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

La Diputada presidenta Eva Diego Cruz:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Se le concede el uso de la palabra al Diputado Israel López Sánchez.

El Diputado Israel López Sánchez:

Buenas noches a todas y todos. Con su permiso, Diputada presidenta. Diputadas, Diputados, medios de comunicación y público que nos acompaña. En esta ocasión hago uso de la tribuna como presidenta de la Comisión permanente de infraestructuras y comunicaciones para exponer los fundamentos del dictamen que en estos momentos se pone a consideración de esta asamblea. Las dependencias y entidades de la administración pública estatal y los ayuntamientos de los municipios del Estado generalmente se realizan a través de personas físicas o morales denominadas contratistas quienes necesariamente deben estar registrados ante las instancias gubernamentales, acciones de planeación, programación, presupuestación, ejecución, conservación, mantenimiento de la obra pública y el control de los servicios relacionados que contraten o ejecuten las dependencias y entidades de la administración pública

*Versión Estenográfica de la Sesión Extraordinaria del Primer Período
Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la
LXVI Legislatura Consistucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
26 de noviembre del 2025*

estatal y los ayuntamientos de los municipios del Estado. Generalmente se realizan a través de personas físicas o morales denominadas contratistas, quienes necesariamente deben estar registrados ante las instancias gubernamentales. De acuerdo a la normatividad, le corresponde a la Secretaría de honestidad, transparencia y función pública integrar un registro y administrar el padrón de contratistas del Estado así como llevar a cabo los procesos de inscripción, renovación, clasificación, reclasificación, reposición, suspensión, cancelación y demás actos que estime pertinentes. El padrón de contratistas del Estado tiene por objeto facilitar información completa, confiable y oportuna sobre las personas físicas y morales con capacidad técnica y económica para prestar servicios para la contratación de obra pública o servicios relacionados. Por ello, en este dictamen se propone la figura de la reactivación entendida como la etapa del proceso aplicable a aquellos contratistas que, habiendo sido suspendidos conforme las causas previstas en la ley, acrediten que los motivos de dicha suspensión ya cesaron, es decir si las causas que dieron origen a la suspensión del registro de un contratista dejan de existir, ésta podrá solicitar la reactivación y participar nuevamente en las licitaciones de su interés. También en el dictamen se propone ajustar los plazos de vigencia de las constancias de inscripción o renovación, ya que con la legislación actual tiene una vigencia a partir de la expedición hasta el 31 de diciembre del año en curso. La modificación se propone, porque de acuerdo a la Secretaría de honestidad, transparencia y función pública al mes de octubre del ejercicio en curso existían 512 empresas inscritas al padrón por más de 80 solicitudes del proceso de revisión, lo que significaría que los solicitantes tengan que erogar al finalizar el ejercicio Fiscal el pago de derechos correspondientes a la renovación para el ejercicio 2026. Asimismo, al aplicarse la legislación actual, los procesos de renovación a realizarse en el mes de diciembre no permitiría que se puedan analizar las declaraciones anuales, puesto que ellas se presentan en los meses de marzo y abril dependiendo si es persona física o moral. Por lo tanto, con la modificación planteada en el dictamen, se busca que los contratistas inscritos en el padec en el ejercicio Fiscal 2025 se presentan a renovar 30 días naturales antes a que su constancia de inscripción cumpla

*Versión Estenográfica de la Sesión Extraordinaria del Primer Período
Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la
LXVI Legislatura Consistucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
26 de noviembre del 2025*

300 días naturales expedición, lo que además le permitirá un ahorro en el pago de derechos de los interesados. También se establece...

La Diputada presidenta Eva Diego Cruz:

Perdón, Diputado, por favor mantenga la calma y orden a las Diputadas y Diputados y pongan atención del orador.

El Diputado Israel López Sánchez:

También se establece con claridad que en el caso de incumplimiento el registro será suspendido y el contratista no podrá participar en obras o servicios públicos hasta su reactivación, garantizando así un control más estricto y conforme a derecho en el sistema padeco. A su vez, los ayuntamientos serán los responsables de integrar y mantener actualizado su padrón de contratistas de su municipio además de vigilar que los contratistas se encuentren registrados en el padrón de contratistas del Estado, debiendo solicitar la constancia de inscripción o renovación. Con estas modificaciones, estaremos dando mayor transparencia al padrón de contratistas del Estado y de los ayuntamientos, ajustar el marco normativo vigente en materia de obra pública a las necesidades actuales, es nuestro deber para seguir cultivando al desarrollo de Oaxaca. Es cuando, compañeras y compañeros.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Gracias, Diputado. Alguna otra participación. ¿Algún otro integrante de la Comisión? Con fundamento en los artículos 116 y 132 del reglamento interior del Congreso se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y en lo particular el dictamen con Proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. Se le concede el uso de la palabra la Diputada Melina.

La Diputada Melina Hernández Sosa:

Desde mi lugar, Presidenta. Primero, pues aplaudir esta iniciativa, este dictamen, porque pues es como devolver la confianza y como decía el Diputado priorizar a los proveedores que son de

*Versión Estenográfica de la Sesión Extraordinaria del Primer Período
Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la
LXVI Legislatura Consistucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
26 de noviembre del 2025*

Oaxaca entonces creo que es una buena iniciativa y también creo que este Congreso merece respeto y el Diputado Dante si tiene algo que alegar al respecto de temas que tiene que ver con el ISSSTE que lo digan tribuna, creo que somos representantes, fuimos electos y tenemos derecho a voz y voto pero no en las formas en que él lo hace, interrumpiendo la participación y pues sobre todo a los compañeros y compañeras Diputadas que estamos atendiendo a nuestro compañero Diputado entonces creo que merecemos respeto y también debemos ser escuchados y lo debe hacer en las formas no como lo que está haciendo por respeto. Gracias compañera.

El Diputado Dante Montaña Montero:

Por alusiones personales, Diputada presidenta.

La Diputada presidenta Eva Diego Cruz:

Adelante, Diputado.

El Diputado Dante Montaña Montero:

Ya he manifestado y hemos hecho un exhorto que está seguramente en alguna comisión, debe estar en la Comisión de salud, solicitándole al compañero camarada Martí Batres para que voltee a ver la problemática que viven las y los compañeros de la base trabajadora del hospital del ISSSTE. Hoy se manifestaron, ayer llegaron a agredirles, están vulnerando la salud de las y los oaxaqueños y de las y los derechohabientes de este sistema tan importante de salud que tenemos en nuestro estado.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Gracias, Diputado. Alguna otra intervención.

El Diputado vicepresidente Isaac López López:

Presidenta, si me permite hacer una participación en el sentido del padrón de contratistas del gobierno del Estado, está impulsando yo creo que ha sido una demanda de hace muchos años debido a que en las comunidades, en los municipios muchas veces ha habido saqueo, porque ni

*Versión Estenográfica de la Sesión Extraordinaria del Primer Período
Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la
LXVI Legislatura Consistucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
26 de noviembre del 2025*

siquiera conocemos los contratistas que han hecho obras públicas, celebro este padrón que se está creando que ya inició desde el año pasado incluso y también lo que comenta la compañera Melina de que hay que darle prioridad a los proveedores oaxaqueños, también hay que ser realistas, compañeras y compañeros legisladores. Hay empresas oaxaqueñas, se lo digo con mucho respeto, no tiene la capacidad para hacer obras de grandes magnitudes. Si en México necesitamos muchas empresas, incluso empresas extranjeras que construyan automóviles, lo que necesitamos, necesitamos crear más empresas en Oaxaca. Yo creo que hay que ser conscientes, sí, celebro que hay que atender a nuestros paisanos y paisanas, siempre y cuando tengan también esa capacidad de hacer las obras que se requieren en nuestro estado. Eso creo que debemos de impulsar a que se reconozca a nuestros empresarios oaxaqueños y, bueno, en relación a lo que comenta el compañero Dante, es un tema federal, es del gobierno federal, desde la presidenta. Yo creo que nosotros tenemos que coadyuvar con nuestra presidenta, no es un tema del Gobernador del Estado y yo estoy convencido que el compañero Martí está haciendo su trabajo pero hay que ver también la realidad financiera que tiene el gobierno Federal, yo creo que es un tema que hay que analizarlo, no nos compete, le compete a la Federación, pero hay que analizar, en ese sentido va mi participación.

El Diputado Dante Montaña Montero:

Por alusiones personales, Diputada presidenta.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Quiero contradecir al Diputado vicepresidente, pero en Oaxaca hay mucha capacidad de producción, nuestras empresas necesitan fortalecerse, necesitamos impulsar a empresarios oaxaqueños, a emprendedores oaxaqueños y dista mucho de pensar que aquí no hay capacidad instalada, incluso creo se puede hacer una conjunción de empresas para poder hacer la obra pública que se requiere en nuestro estado y no necesitamos que nos van a construir obra de otros estados. Tenemos la experiencia de los Murat, que tantos millones se gastaron en el Boulevard que comunica a la Experimental y qué obra tan chafa y deficiente y se beneficiaron a

*Versión Estenográfica de la Sesión Extraordinaria del Primer Período
Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la
LXVI Legislatura Consistucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
26 de noviembre del 2025*

empresas del Estado de México, de Chiapas, vino fue cuando se consigue el puente de cinco señores y yo creo que aquí en Oaxaca hay mucha capacidad instalada para poder proveer los servicios que demanda el Estado y por otro lado con el hecho de que sea un tema de gobierno federal no implica que no podamos estar señalando lo que no se está haciendo bien e insisto, urge y lo haré nuevamente desde la tribuna exhortar al compañero Martí Batres, para que atienda la problemática del hospital del ISSSTE y atienda a la base trabajadora que está inconforme en este hospital porque está poniendo en riesgo la salud de miles de oaxaqueñas y oaxaqueños.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

¿Alguna otra participación? En votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto... adelante, Diputado.

El Diputado Javier Casique Zárate:

Sí, muy breve, solamente decirle al compañero Diputado Dante que también eleve esta preocupación que tiene sobre el ISSSTE y sobre Martí Batres, seguramente el del trabajo también tiene representación en la Cámara Federal, no estaría mal que buscara a sus correligionarios, a sus compañeros que tienen representantes del partido para que esto también sea de manera conjunta y se ha escuchado también en la Federación que es el área que necesita atención y que seguramente será escuchado y será defendido. Es cuanto.

El Diputado Dante Montaña Montero:

Por alusiones personales, Diputada presidenta.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

A ver, la última intervención, Diputado Dante, por favor.

El Diputado Dante Montaña Montero:

Me han estado aludiendo compañera Diputada Presidenta. Los Diputados del partido del trabajo, quienes integran además particularmente la compañera Marta Araceli Cruz, que integra la

Versión Estenográfica de la Sesión Extraordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la LXVI Legislatura Consistucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca 26 de noviembre del 2025

comisión de salud, ha manifestado también su preocupación por esta problemática que ocurre en el hospital del ISSSTE. Insisto, los Diputados del partido del trabajo, así lo prevén nuestros principios generales de partido, defendemos sin duda a la base trabajadora y vamos a estar acompañándoles siempre.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

En votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto de referencia. En votación económica, las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Los que estén por la negativa. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación. Por la negativa. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado vicepresidente Isaac López López:

Se emitieron 38 votos a favor y cero en contra, Diputada presidenta.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Gracias, Diputado. Se declara aprobado con 38 votos en lo general y particular el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia, remítase al ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Consistución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de transparencia, acceso a la información y Congreso abierto.

La Diputada Secretaria Lizbeth Anaid Concha Ojeda:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, expide la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública con Sentido Social y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; y expide la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

*Versión Estenográfica de la Sesión Extraordinaria del Primer Período
Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la
LXVI Legislatura Consistucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
26 de noviembre del 2025*

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Se le concede el uso de la palabra al Diputado Juan Marcelino Sánchez Valdivieso.

El Diputado Juan Marcelino Sánchez Valdivieso:

(el Diputado habla en zapoteco)

Saludo con el respeto y admiración de siempre a mis compañeras y compañeros legisladores, con el permiso de la mesa directiva. Saludo también por supuesto al pueblo de Oaxaca a quienes nos debemos. Hago uso de la voz ante esta soberanía para manifestar con absoluta convicción mi respaldo al dictamen que hoy presentamos a consideración del pueblo, a consideración de este pleno, por el que se expide la ley de transparencia, acceso a la información pública con sentido social y buen gobierno del Estado de Oaxaca así como de la ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados en el Estado de Oaxaca. Desde la Comisión permanente de transparencia, acceso a la información y Congreso abierto, que hemos asumido con responsabilidad la tarea de revisar y analizar esta iniciativa enviada por el titular del poder ejecutivo. Repito, hemos asumido con responsabilidad la tarea de revisar y analizar esta iniciativa enviada por el titular del poder ejecutivo, siempre pensando en el bienestar de las y los oaxaqueños bajo el principio de legalidad. Este dictamen es producto de un mandato Consistucional nacional que exige a las entidades federativas armonizar su marco jurídico. Después de la reforma federal en materia de simplificación orgánica aprobada por el Congreso de la unión y publicada el 20 de diciembre de 2024, como es de conocimiento público dicha reforma transformó profundamente la arquitectura Consistucional de la transparencia en México trasladando la tutela de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales a órganos internos de control y a estructuras de buen gobierno dentro de cada poder y cada entidad. También señaló que las entidades debíamos adoptar estructuras eficientes sin duplicidad y orientadas al servicio directo de la ciudadanía, porque nada afecta más la confianza que un gobierno que no rinde cuentas, nada frena más el desarrollo de nuestros pueblos que la indiferencia de las instituciones ante la necesidad colectiva de participar y obtener respuesta

*Versión Estenográfica de la Sesión Extraordinaria del Primer Período
Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la
LXVI Legislatura Consistucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
26 de noviembre del 2025*

sobre las decisiones que toman nuestros gobernantes. Por ello, el gobierno de la primavera oaxaqueña encabezado por el ingeniero Salomón Jara Cruz presenta un marco legal renovado, moderno y coherente con el modelo federal, un marco que mantiene intacto los derechos, fortalece las obligaciones y da mayor claridad institucional que por décadas fueron acciones anheladas por el pueblo de Oaxaca. Con la expedición de esta ley, se crea el nuevo órgano estatal denominado transparencia para el pueblo de Oaxaca, un órgano desconcentrado jerárquicamente adscrito a la Secretaría de honestidad, transparencia y función pública con capacidad técnica y operativa para garantizar el acceso a la información y la protección de datos personales en el ámbito del poder ejecutivo y de los municipios. Este diseño replica el modelo federal y evita estructuras paralelas que generen gasto público excesivo sin mejorar resultados. Se fortalece la responsabilidad de cada poder público. Los órganos internos de control del poder legislativo, del poder judicial y de los órganos Consistucionalmente autónomos serán ahora autoridades garantes en el ámbito de sus competencias. Esto significa más responsabilidad directa, menos dispersión institucional y una aplicación más clara y efectiva de la ley. Se actualizan y modernizan los procedimientos de transparencia, la nueva legislación incorpora definiciones armonizadas con la ley General, reglas más claras para la clasificación de información, procedimientos más ágiles para las solicitudes, recursos de revisión más precisos y sanciones expresas para quienes incumplan con sus obligaciones. Se impulsa la transparencia con sentido social, esto significa que la información pública no será sólo un cúmulo de archivos, sino una herramienta para que las personas conozcan, evalúen y ejerzan sus derechos, especialmente en lo relativo a trámites, servicios y uso de recursos públicos. Se reconoce la diversidad cultural de nuestro Estado. Por primera vez se incorporan medios alternativos de cumplimiento para municipios indígenas y afro mexicanos, respetando sus sistemas normativos internos y su realidad institucional. Compañeras y compañeros legisladores, este dictamen fortalece los derechos de acceso a la información pública, transparencia y protección de datos personales y nos acerca a las personas. El principio de transparencia como la columna vertebral del Estado, a través de sus órganos de control y de un nuevo esquema usado en la austeridad

*Versión Estenográfica de la Sesión Extraordinaria del Primer Período
Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la
LXVI Legislatura Consistucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
26 de noviembre del 2025*

con eficacia principio de que los recursos públicos ahora se destinan a las prioridades sociales de nuestra gente como nunca se había hecho. Hoy, estamos cumpliendo con la responsabilidad, la obligación Consistucional de armonizar nuestro marco jurídico condición de Estado, con el ánimo cooperativo que caracteriza a nuestra entidad. Por ello, desde esta tribuna invito a esta Honorable asamblea a respaldar este dictamen, no sólo porque cumple con un mandato Consistucional, sino porque dota a Oaxaca de un sistema moderno, congruente y eficaz enfocado en el pueblo y la consolidación del buen gobierno. Es momento de avanzar hacia instituciones más sencillas, más claras, más responsables y más cercanas a la gente, este es el propósito de estas nuevas leyes, este es el sentido de transformación. Es cuanto, muchas gracias. Dios los bendiga a todas y todos.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Gracias, Diputado. ¿Alguna otra participación? De los integrantes de la Comisión. Con fundamento los artículos 116 y 132 del reglamento interior del Congreso, se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y particular el dictamen con Proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que nadie, adelante Diputado, tiene la palabra.

La Diputada Dulce Alejandra García Morlan:

Gracias, Diputada Presidenta. Con el permiso de la mesa directiva. Saludo a mis compañeras y compañeros legisladores, al público que nos acompaña, a los medios de comunicación. Yo quisiera, en primer lugar, señalar que, nuevamente vamos a hacer lo que precisamente hace unos días solicité que ya no siguiéramos replicando, este tipo de votaciones en fast track. El día de ayer precisamente recibimos por parte del gobernador esta propuesta, esta propuesta de ley que hoy ya está convertido el dictamen que se va a votar el día de hoy. Son casi 200 hojas del dictamen, mismo que fue cargado, que fue subido hace algunos minutos, quizás una hora. En lo personal, debo decir, por supuesto que no lo pude leer completo, tengo una idea de lo que se trata, le dio una repasada muy rápida a los 171 artículos que vienen en la ley. No estoy de

*Versión Estenográfica de la Sesión Extraordinaria del Primer Período
Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la
LXVI Legislatura Consistucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
26 de noviembre del 2025*

acuerdo en que sea el gobernador y que nos mande qué cosa es lo que vamos a votar cuando es nuestra labor como legisladores, nosotros somos los que tenemos que proponer, nosotros somos los que tenemos que revisar y no hacer el trabajo de venir a votar lo que el gobernador nos manda. Entonces, en ese sentido quiero decirles que, por supuesto que voy a votarlo en contra, porque no estoy de acuerdo con las formas, pero también quisiera razonar jurídicamente o el porqué en la esencia de lo que se está presentando el día de hoy. Movimiento ciudadano votará nuevamente en contra tal y como lo hice hace algunos meses. Quiero iniciar, compañeras y compañeros, recordando algo que para mí no es solamente una postura política, sino más bien una convicción profundamente arraigada en lo que creo que debe ser la vida pública en nuestro país. Hace un año, en noviembre, cuando en el Congreso de la unión se discutió la eliminación de los órganos Consistucionales autónomos, movimiento ciudadano votó en contra y yo voté en contra esta minuta cuando llegó a este poder legislativo. No hice entonces y también lo hice en julio pasado cuando este mismo Congreso eliminó el órgano de transparencia en el Estado. No fueron votos sencillos, no fueron votos cómodos, pero si fueron votos responsables y coherentes con un principio que no se negocia, la autonomía de los órganos que deben vigilar al poder. Hoy no y reitero desde esta tribuna, no con un ánimo de confrontación, sino con la convicción de que la memoria institucional importa, importa recordar que las democracias se fortalecen con contrapesos, no con concentración de poder, con instituciones sólidas, no con instituciones subordinadas, con ciudadanía informada y no con ciudadanía en la oscuridad. He explicado ya en distintas ocasiones y con toda claridad por qué la transparencia necesita órganos autónomos y quiero hacerlo una vez más, porque este no es un debate menor compañeras y compañeros, es un debate sobre el derecho que tiene la gente a saber. Los órganos garantes de transparencia son contrapesos institucionales, su función es supervisar al poder ejecutivo y a todos los entes obligados. Así el ejecutivo interviene en su operación, ese contrapeso desaparece y cuando desaparecen los contrapesos, se delimita todo el ecosistema de rendición de cuentas, un órgano que depende del ejecutivo o donde el ejecutivo incluye en su formación enfrenta un claro conflicto de interés. Cómo resolver con independencia las solicitudes de información que realizan actos

*Versión Estenográfica de la Sesión Extraordinaria del Primer Período
Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la
LXVI Legislatura Consistucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
26 de noviembre del 2025*

del propio gobierno. Esa es la razón por la cual la autonomía no es un lujo ni un adorno jurídico, es la condición mínima para que un órgano garante pueda actuar sin presiones políticas, presupuestales, administrativas. Cuando esa autonomía se rompe aparece un riesgo que conocemos muy bien, la opacidad inducida. Esta opacidad que permite cerrar información incómoda, retrasar respuestas o manipular criterios técnicos para proteger intereses. El secuestro político del órgano, no sólo afecta a una institución, afecta al derecho de las personas a saber cómo se toma las decisiones que impactan su vida. El acceso a la información es un derecho humano, una concesión del gobierno y como todo derecho su garantía debe estar en manos de instituciones independientes del poder político. Cualquier subordinación al ejecutivo aunque se presenta como técnica o administrativa puede convertirse en restricciones, censura o limitaciones de facto al ejercicio de ese derecho. Compañeras y compañeros, reflexionemos sobre lo que estamos construyendo, lo que votamos o no termina aquí, afectará a generaciones que necesitan instituciones fuertes, confiadas verdaderamente autónomas. Debo decirlo con claridad, este nuevo órgano en su forma actual no alcanzará a suplir la labor de un garante autónomo, nace debilitado, nace condicionado y nace con restricciones que compromete su eficacia desde el primer día. Es cuanto.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

¿Alguna otra participación? En votación económica se pregunta si se aprueba lo general y particular el decreto, los decretos de referencia. En votación económica las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvase manifestarlo levantando la mano. Los que estén por la negativa sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Lizbeth Anaid Concha Ojeda:

Se emitieron 38 votos a favor y dos en contra, presidenta.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Gracias, Secretaria. Se declaran aprobados en lo general y particular con 38 votos los decretos mencionados. Habiéndose aprobado los decretos de referencia, expídanse los decretos

*Versión Estenográfica de la Sesión Extraordinaria del Primer Período
Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la
LXVI Legislatura Consistucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
26 de noviembre del 2025*

correspondientes para cada ordenamiento y remítase al ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Consistución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de vigilancia de sistema estatal de combate a la corrupción.

La Diputada Secretaria Irma Pineda Santiago:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, expide la Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Vanessa Ojeda

La Diputada Vanessa Rubí Ojeda Mejía:

Muy buenas noches. Con el permiso de la mesa directiva. Saludo respetuosamente a mis compañeras y compañeros legisladores, a los medios de comunicación y al pueblo de Oaxaca que siempre está atento a los trabajos de esta Legislatura. Comparezco en este pleno en mi carácter de Presidenta de la Comisión permanente de vigilancia del sistema estatal de combate a la corrupción para informar sobre el dictamen mediante el cual se expide la ley del sistema estatal de combate a la corrupción de Oaxaca, una iniciativa presentada por el ejecutivo del Estado, ingeniero Salomón Jara Cruz. La ley que hoy discutimos, es una pieza fundamental que fortalece desde el ámbito institucional el proyecto de transformación de nuestro Estado, responde a un problema público e histórico, la corrupción, que en el pasado ha frenado el crecimiento social y económico de nuestro Estado, creado Diputado las instituciones y han generado desconfianza en la ciudadanía. Por ello, la iniciativa que caminamos las y los Diputados integrantes de esta Comisión, da cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 113 de la Consistución federal y el artículo 120 de la Consistución local, armonizar nuestro marco jurídico de Oaxaca con el sistema nacional anticorrupción, con la ley General de responsabilidades

*Versión Estenográfica de la Sesión Extraordinaria del Primer Período
Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la
LXVI Legislatura Consistucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
26 de noviembre del 2025*

administrativas y con la ley General de transparencia. La ley que se somete a votación diseña un sistema funcional que considera la creación de un comité coordinador, máxima instancia de coordinador anticorrupción, de un comité de participación ciudadana, una plataforma digital estatal y algo histórico, el sistema municipal anticorrupción, que reconoce a las contralorías comunitarias indígenas y afro mexicanas como mecanismos legítimos de control interno. Con esta ley, se garantiza un modelo integral que permite prevenir, detectar, investigar y sancionar faltas administrativas y hechos de corrupción de manera mucho más eficaz, en el que los 570 municipios de nuestro Estado serán el primer frente de la lucha anticorrupción. Por ello se establecen mecanismos claros de coordinación, acompañamiento técnico y supervisión alineando a los municipios con los principios Consistucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez. El comité coordinador que esta ley propone estará integrado por las y los titulares de la auditoría superior de fiscalización del Estado, de la Secretaría de honestidad, transparencia y función pública, de la fiscalía especializada en materia de combate a la corrupción, del tribunal de Justicia administrativa y combate a la corrupción del Estado de Oaxaca, del tribunal de disciplina judicial y, además, del Comité de participación ciudadana que contará con herramientas sólidas para diseñar políticas integrales anticorrupción. Como Comisión permanente, atenderemos tareas inmediatas. Primero, constituir la comisión de selección que será integrada por ciudadanas y ciudadanos de alto prestigio. Segundo, emitir convocatorias dirigidas a instituciones de educación superior, centros de investigación y organizaciones de la sociedad civil especializadas en fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción y, tercero, estaremos atentos para garantizar que cada proceso se realice con transparencia, mérito, probidad y un profundo espíritu de servicio. Compañeras y compañeros, esta ley no es un documento administrativo, es el instrumento ético, social y humanista que consolida Oaxaca en la ruta de un gobierno honesto, eficiente y al servicio del pueblo. Con su aprobación, se fortalece la fiscalización, se promueve la cultura de la legalidad, se tipifica el servicio público que coloca al pueblo de Oaxaca en el centro de la toma de decisiones. Muchas gracias.

*Versión Estenográfica de la Sesión Extraordinaria del Primer Período
Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la
LXVI Legislatura Consistucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
26 de noviembre del 2025*

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Adelante Diputada.

La Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda:

Gracias, compañera. Con el permiso de mis compañeras compañeros de la mesa, compañeras y compañeros Diputados, público que nos acompaña y también de que nos sigue a través de las distintas plataformas digitales, a nuestras amigas y amigos de los medios de comunicación. Hoy, venimos a esta máxima tribuna del pueblo oaxaqueño al discutir y aprobar una de las reformas más trascendentales para la vida pública de nuestro Estado, la ley del sistema estatal de combate a la corrupción de Oaxaca. Lo hacemos comprenda conciencia de un reclamo social histórico que el poder público se ejerza con honestidad que los recursos del pueblo se administran con transparencia y que nadie, absolutamente nadie esté por encima de la ley. Durante muchos años, la corrupción lastimó a Oaxaca. Esto se tradujo en hospitales sin medicinas, obras inconclusas, escuelas abandonadas, comunidades olvidadas. La corrupción no fue sólo un problema administrativo, fue una injusticia sistemática contra nuestro pueblo. Hoy, eso debe y ha comenzado a cambiar. En la ley que hoy analizamos y respaldamos no surge de la improvisación, surge de una visión clara de Estado, de la voluntad política real de transformar la vida pública y de un gobierno que ha demostrado con hechos su compromiso con la honestidad. Quiero reconocer con toda claridad el liderazgo del gobernador del Estado el ingeniero Salomón Jara tus quien ha puesto el combate a la corrupción como una de sus políticas de gobierno, no como un discurso sino como un eje central de la transformación de Oaxaca. Su administración ha asumido una postura firme y congruente, centrada en la cero tolerancia a la corrupción. La transparencia y la rendición de cuentas como una obligación moral y legal. Esta ley que hoy discutimos y aprobaremos crea un sistema moderno, articulado y eficaz, no es una ley simbólica es una ley con estructura, con órganos especializados, con participación ciudadana real y con coordinación entre el Estado y municipios. Derivado de ello, Oaxaca contará con un sistema estatal de combate a la corrupción que integra la auditoría a la fiscalía especializada, al tribunal

Versión Estenográfica de la Sesión Extraordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la LXVI Legislatura Consistucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca 26 de noviembre del 2025

de Justicia administrativa y a los órganos de control, pero también incluye a la ciudadanía como parte central en la toma de decisiones, porque combatir la corrupción no es tarea de un solo hombre, de un solo gobierno y de un solo poder, es una tarea colectiva y es un compromiso ético con la ciudadanía. Además, esta ley fortalece la transparencia, obliga a compartir información, crea una plataforma digital estatal y establece mecanismos claros de coordinación, de manera que se cierra las puertas a la opacidad, el abuso y la impunidad. Hoy, no estamos creando una estructura burocrática más, estamos construyendo un nuevo modelo de integridad pública, donde los recursos del pueblo regresan al pueblo, donde el poder se convierta servicio y no privilegio. Quienes integramos esta Legislatura tenemos una responsabilidad histórica, no podemos ser omisos ni podemos seguir tolerando políticas del pasado. Esta ley representa un paso firme hacia un Oaxaca más justo, más honesto y más transparente y quiero decirlo con toda claridad, este esfuerzo no sería posible sin la voluntad, convicción e impulso del gobernador del Estado, quien ha sido un aliado permanente de este Congreso y respetuoso de la legalidad y comprometido con la transparencia verdadera. Finalmente, desde esta tribuna hago un llamado respetuoso, pero firme a todas y todos para que cerremos filas con la honestidad, pero sobre todo cerremos filas con Oaxaca. Es cuanto, presidente. Gracias.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Gracias, Diputada. Con fundamento en los artículos 116 y 132 del reglamento interior del Congreso se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y particular el dictamen con Proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto de referencia. En votación económica las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Las y los Diputados que estén por la negativa. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Irma Pineda Santiago:

Se informa Presidente que se emitieron 39 votos a favor y cero en contra.

*Versión Estenográfica de la Sesión Extraordinaria del Primer Período
Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la
LXVI Legislatura Consistucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
26 de noviembre del 2025*

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Gracias, Secretaria. Se declara aprobado en lo general y particular con 30 nueve votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia, remítase al ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Consistución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Habiéndose agotado los puntos del orden del día, se levanta la sesión.

(La Diputada presidenta toca el timbre)